COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

G N.º 095827

Acta de las Entidades Locales

ALCALDE
D. Mikel Etxebeste Lopez

CONCEJALES ASISTENTES
Dña Isabel Ros Sanz
D. Francisco Javier Oses Ochandorena
D. Mikel San Vicente Nuñez

SECRETARIA
Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZAUN EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS

En Lezaun , a 21 de junio de dos mil veintidós siendo las 18,30 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria .

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1.- APROBACION, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR .

Enterados los Sres asistentes del contenido del acta anterior de 24 de mayo de 2022, y conforme con el contenido de la misma, por unanimidad, se aprueba.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Conforme al artículo 42 del ROF, se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión-

3.- ADJUDICACION DE LA OBRA " MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS GANADERAS EN LEZAUN"

Vista acta de la mesa de contratación de la obra, de fecha 13 de junio de 2022, en la que se procedió a la apertura publica del sobre numero 3 que contenía los criterios que se valoran mediante formulas; se valoraba con 60 puntos el precio y con 10 puntos segun el porcentaje de subcontratación a traves de centros de insercion socio laboral y centros especiales de empleo, 6 puntos y 4 puntos la contratación de desempleados.
Se procede a abrir la unica oferta presentada con el siguiente resultado :
Precio ofertado: 84.107,08 IVA excluido.
Resumen total puntuación

	Plan de Trabajo	Memoria	Precio	Criterios sociales	PUNTUACION TOTAL
XEGO 17 Y JFG S.L.	13	14	60	0	87

A la vista de todo ello la mesa de contratación acordó:
1.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de las empresas Xego 17 y JFG S.L. en participación conjunta al 50 % cada una de ellas.
2.- Conceder un plazo de siete días a las empresas Xego 17 y J.F.G. S.L para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato conforme a lo dispuesto en el punto 15 del pliego.

Se hace constar por parte de la secretaria que a fecha de hoy se ha recibido de Xego 17 y J.F.G S.L toda la documentaci6n requerida comprobándose la misma y siendo conforme.
A la vista de todo ello, el Pleno, por unanimidad, acuerda:
Adjudicar la obra "Mejora de infraestructuras ganaderas en Lezaun" a las empresas XEGO 17 S.L. con CIF B71.311.880 y domicilio en calle mayor numero 5, 31241 Ollobarren, Navarra, y a la empresa JFG S.L:, CIF B-31387079 y domicilio en calle lavadero numero 3 31.290, de Echávarri, en participación conjunta, al precio de ochenta y cuatro mil ciento siete con ocho euros (84.108,08 €) IVA EXCLUIDO., según pliego de cláusulas que han regido la contratación.
Notificar este acuerdo a los interesados y publicarlo en el portal de contrataci6n de Navarra conforme a los artículos 101 y 102 de la ley foraI de contratos de Navarra

4.- Aprobación del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del Ayuntamiento de Lezaun

Mediante esta iniciativa, los gobiernos locales se corresponsabilizan con los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero y adoptan un enfoque común para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como la pobreza energética. El compromiso consiste en:
1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
2) Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.
Para la elaboración del Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de manera conjunta con otros municipios, este ayuntamiento firmó el "Convenio de Colaboración para la elaboración del Plan de Acción conjunto por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) de Montaña Estellesa"
Según los compromisos asumidos en este convenio, NASUVINSA-Lursarea ha dirigido los trabajos técnicos y la participación ciudadana, de manera coordinada con los Ayuntamientos y los Grupos de Acción Local.
El resultado está recogido en la documentación disponible. De manera sintética: un diagnóstico, un plan de acción, y un sistema de monitoreo y evaluación. Además, incluye anexos sobre Fuentes de financiación, Inventario de consumos y emisiones 2005, Inventario de consumos y emisiones 2019, Informe de consumos municipales del 2019, Fichas de vulnerabilidad y riesgos y otra documentación técnica.
El plan de acción tiene 8 Líneas de actuación
1. Acción climática desde la Administración
2. Eficiencia energética y energía renovable
3. Movilidad sostenible y cero emisiones
4. Urbanismo adaptado al cambio climático
5. Prevención y gestión de residuos e impulso de la economía circular
6. Medio natural, agricultura, ganadería y sector forestal
7. Gestión integral del agua
8. Prevención de enfermedades y efectos sobre la salud relacionados con el cambio climático

Cada línea de actuación comprende una serie de acciones y una ficha descriptiva de cada una de ellas.
Es una oportunidad para este Ayuntamiento disponer de este detallado plan financiado 100% por el proyecto LIFE-IP NAdapta-CC del Gobierno de Navarra.
Lo que se somete hoy a aprobación del pleno municipal es el Plan para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) del Ayuntamiento de Lezaun, contenido en la documentación citada como hoja de ruta para la acción climática municipal a implantar en los próximos años
El Pleno por unanimidad acuerda:
Aprobar el Plan para el Clima y la Energia Sostenible (PACES) del Ayuntamiento de Lezaun, según la documentación citada mas arriba.

5.- SOLICITUD DE VENTA DE PARCELA SOBRANTE.

Judit Alvárez de Eulate Ezquerro solicita la venta como parcela sobrante de una porcion de terreno de dominio público al sur de su vivienda sita en la parcela 44 del polígono 2 de Lezaun, el objeto de la compra es la construcción de una leñera; remitido expediente a la Asesoria urbanística del Ayuntamiento, requiere el previo informe favorable de Ordenación del Territorio. Tras deliberar el asunto y por unanimidad se acuerda, una vez obtenido el preceptivo informe favorable del Departamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo:

COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

- Iniciar el expediente para segregar y declarar parcela sobrante 13 metros cuadrados de terreno sitos al sur de la parcela 42 del poligono 2 de Lezaun con el fin de venderla a Judit Alvárez de Eulate Ezquerro y Aritz Urabayen Núñez titulares de la parcela colindante y a la que se agregará tras la aprobación definitiva de este expediente

Actas de las Entidades Locales

G N.º 095828

- Exponer al público el expediente durante el plazo de un mes para que los interesados, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones oportunas.

Y siendo las 20,30 horas del martes 21 de junio de 2022 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la secretaria, certifico.

-AYUNTAMIENTO DE LEZAUN- LEZAUNGO UDALA (Navarra-Nafarroa)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 24 de noviembre de 2022 Se extiende en 2 folios el 95827 y 95828
Lezaun, a 28 de noviembre de 2022

-AYUNTAMIENTO DE LEZAUN- LEZAUNGO UDALA (Navarra-Nafarroa)